

RIO GALLEGOS, 25 ABR. 2006

VISTO:

Los Expedientes N°s 60.079 y 60.231/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en los mismos obra Nota presentada por la alumna Julia Teresa PERISA mediante la cual solicita excepción para cursar las asignaturas Práctica Profesional y Residencia de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, adeudando la asignatura Seminario de Investigación, hasta que rinda el examen final en las mesas de exámenes de todo tiempo de los meses de Abril y Mayo;

QUE obra situación académica de la alumna en cuestión;

QUE obra Nota N° 080/06 del Sr. Secretario Académico informando que la alumna en cuestión cumple con los requisitos previstos en el plan de estudios;

QUE obra Despacho N° 51/06 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual recomiendan otorgar la excepción solicitada;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- OTORGAR excepción a la alumna Julia Teresa PERISA (D.N.I.N° 17.734.180) para cursar las asignaturas Práctica Profesional y Residencia de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, adeudando la asignatura Seminario de Investigación, hasta las mesas de todo tiempo de los meses de Abril y Mayo, fecha en que deberá regularizar su situación, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Subdirección de Despacho del Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-

DISPOSICION

N°

224



DR. ALEJANDRO SUNIG
DECANO
UNPA RIO GALLEGOS